

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

**SECRETARIA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL – CHIRIGUANÁ
– CESAR, DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Al despacho de la señora Juez paso el presente PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA presentado por **NUBIA ROSA SAENZ AVILA**, por intermedio del **DR. VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ** contra de **DAMARIS MACHADO ROJAS**, en el cual se solicita la reanudación del proceso. Ordene.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANÁ - CESAR, DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AUTO No. 707.

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
DTE: NUBIA ROSA SAENZ AVILA.
APO. DTE: DR. VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ.
DDO: DAMARIS MACHADO ROJAS.
RAD: 20-178-40-89-001-2016-00038-00.

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, y por ser procedente, se accede a la reanudación del proceso atendiendo que se presentó un incumplimiento en el acuerdo que celebraron las partes, motivo por el cual se ordena seguir adelante con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL

Chiriguana, el 13 de Julio de 2022. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente **Estado Electrónico. No. 93.**

El secretario:


JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

